

## PERÍODOS HÁBILES PARA LA CAZA MENOR (O.G.V. temporada 2018/2019)

<b>TEMPORADA GENERAL</b>	desde el 12 de octubre hasta el 6 de enero (S, D, F), con las excepciones reflejadas para ciertas especies, que se reflejan en el apartado correspondiente.	
<b>MEDIA VEDA</b>	desde el 3º domingo de agosto hasta el 2º domingo de septiembre (S, D, F)  *Para la codorniz este período se iniciará el 15 de agosto	Horario de 07:00 a 11:00 y a partir de las 17:00 Se puede caza la codorniz al salto y las siguientes especies en la modalidad de puesto fijo (pudiendo emplearse 1 perro, atado en el puesto hasta el momento del cobro): tórtola común (10), paloma (15), estornino pinto, urraca, grajilla, ánade real y zorro. En este período queda prohibida la utilización de reclamos, excepto para el zorro. <i>*Posibilidad de autorizar el abatimiento por daños de tórtola turca (previa solicitud del titular del coto)</i>
<b>PERDIZ CON RECLAMO</b>	desde el 3º sábado de enero hasta el último domingo de febrero	En cotos privados, todos los días de la semana. En cotos sociales y zonas de caza limitada: S, D, F. Cupo en cotos de caza no intensivos: 4 ejemplares. Cupo en zonas de caza limitada: 2 ejemplares.
<b>CONEJO</b>	Hasta el último domingo de diciembre, en cualquier modalidad	En la modalidad de conejo a diente con podencos, los días hábiles son J, S, D, F Cupo en zonas de caza limitada: 1 conejo por cazador y día
<b>LIEBRE</b>		El período general se amplía en las modalidades de liebre con galgos y cetrería hasta el tercer domingo de enero, siendo los días hábiles para la modalidad de liebre con galgos los J, S, D, F, tanto en este período como en el general. En zonas de caza limitada, para la modalidad de liebre con galgos se limita el cupo a una liebre por cazador y día.
<b>CODORNIZ</b>		En media veda tiene un cupo de 10 ejemplares por cazador y día, con una limitación de un perro por cazador. Podrá utilizarse un segundo perro cuando tenga menos de un año.
<b>PALOMAS (sólo para torcaz y zurita)</b>	desde el 1º sábado de noviembre hasta el último domingo de febrero	Hasta el 6 de enero, los días hábiles son S, D y F y el horario permitido es de 09:00 a 16:00. A partir del 7 de enero, sólo se permite su caza en puesto fijo los J, S, D y F y el horario permitido es de 09:00 a 17:00. En los cotos situados en la comarca CEx-02 (Vera-Jerte-Ambroz), además, se puede cazar desde el 3º sábado de octubre hasta el 3º domingo de noviembre, todos los días de la semana, únicamente en puesto fijo. En estos cotos, durante el mes de febrero se podrá cazar también los viernes. Cuando se trate de pasos tradicionales, no se aplicará la limitación de horarios. En estos cotos el cupo se fija en 25 palomas por cazador y día. En media veda se establece un cupo de 15 torcaces por cazador y día. En caso de realizar aportación de alimentación suplementaria, la distancia mínima de colocación de puestos al comedero será 200 metros.
<b>TÓRTOLA COMÚN</b>	desde el 3º domingo de agosto hasta el 2º domingo de septiembre (S, D, F)	Se podrá cazar exclusivamente en media veda y se establece un cupo de 10 ejemplares por cazador y día. En caso de realizar aportación de alimentación suplementaria, la distancia mínima de colocación de puestos al comedero será 200 metros.
<b>ZORRO</b>	CACERÍAS DE ZORROS SIN PERROS desde el 12 de octubre hasta el último domingo de febrero (S, D, F)	Prohibidas en manchas de caza mayor. Requieren de comunicación previa. Los batidores no pueden portar armas ni utilizar perros.
	CAZA DE ZORROS CON PERROS DE MADRIGUERA desde el 12 de octubre hasta el último domingo de abril (S, D, F)	No requieren comunicación previa. A partir del 7 de enero se establece el límite de 1 cuadrilla por cada 500 hectáreas.
	Otras limitaciones	Durante los períodos hábiles para la caza menor se podrá cazar el zorro en cualquier modalidad. Podrán abatirse zorros durante el desarrollo de las siguientes modalidades de caza mayor: montería, batida, gancho, rececho y aguardo.
<b>BECADA</b>	desde el 12 de octubre hasta el 3º domingo de enero (S, D, F)	Sólo se autoriza su caza al salto o en mano. Cupo de 3 ejemplares por cazador y día.
<b>ZORZAL</b>	desde el 2º sábado de noviembre hasta el 6 de enero (S, D, F) desde el 7 de enero hasta el último domingo de febrero (J, D)	En el segundo período, la única modalidad permitida es puesto fijo y se puede solicitar el cambio de domingo por sábado (antes del 15 de diciembre)
<b>OTROS</b>	-	Para las especies estornino pinto, grajilla, avefría y urraca, se establece una ampliación del período hábil desde el 7 de enero hasta el último domingo de febrero (J, S, D, F) en la modalidad de puesto fijo. En este período, el cupo de avefría se establece en 3 ejemplares por cazador y día.
<b>CETRERÍA</b>	-	En todos los períodos para la caza menor y sobre las especies autorizadas en cada uno de ellos, se podrá cazar todos los días de la semana. Ampliación del período para la caza de la liebre hasta el tercer domingo de enero. Durante la ampliación del período hábil para la caza menor en general se podrán cazar en esta modalidad, además de las

		previstas, las siguientes especies: ánade real, pato cuchara, cerceta común y focha común. En las zonas de caza limitada, el cupo será de 1 pieza al día por cetrero y ave.
<b>SUeltas (cotos no intensivos)</b>	SUeltas HACIA PUESTO FIJO O HACIA UNA LÍNEA DE ESCOPETAS Desde el 12 de octubre hasta el último domingo de febrero	Especies: perdiz roja, paloma bravía, ánade real y faisán (este último sólo en cotos autorizados). Requiere comunicación previa.
	SUeltas PARA CAZA DIRECTA AL SALTO O EN MANO Desde el 12 de octubre al 6 de enero	Especies: perdiz roja, codorniz y faisán (este último sólo en cotos autorizados). Requiere comunicación previa.
<b>PERÍODOS HÁBILES PARA LA CAZA MAYOR (O.G.V. temporada 2018/2019)</b>		
<b>MONTERÍAS BATIDAS GANCHOS</b>	Desde el sábado anterior al 12 de octubre hasta el 3º domingo de febrero	Requieren comunicación previa.
<b>RECECHOS (en partes abiertas)</b>	CIERVO	Desde el último sábado de agosto al domingo anterior al inicio de la temporada de monterías En cotos ubicados en la comarca CEx-02 (Vera-Jerte-Ambroz) el período hábil finalizará el 15 de octubre
	GAMO	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
	MUFLÓN Y ARRUI	Del 1 de abril al 31 de marzo
	JABALÍ	Cotos de comarcas y subcomarcas VC4. Del 1 de mayo al 31 de diciembre En el resto de comarcas (VC1, VC2 y VC3). Del 1 de abril al 31 de marzo y se triplicará el nº de precintos de jabalí
	CABRA MONTÉS	Del 1 al 30 de abril (sólo machos) y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de marzo (machos y hembras)
	CORZO	Del 1 de abril al 31 de julio
<b>RECECHOS (en partes cerradas)</b>	CIERVO Y GAMO	Del 15 de agosto al 3º domingo de febrero
	JABALÍ, MUFLÓN Y ARRUI	Del 1 de abril al 31 de marzo
	CORZO	Del 1 de abril al 30 de septiembre
<b>CAZA DE GESTIÓN (en partes cerradas)</b>	CIERVO Y GAMO (machos y hembras)	Desde el 15 de julio hasta el último domingo de febrero
	MUFLÓN Y ARRUI (machos y hembras)	Desde el 1 de abril hasta el 31 de marzo
	CORZO (machos y hembras)	Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre
<b>CAZA DE GESTIÓN (en partes abiertas)</b>	CIERVO, GAMO Y MUFLÓN (sólo hembras)	Desde el sábado anterior al 12 de octubre hasta el 3º domingo de febrero

**Otras novedades de interés**

- Como prevención de daños, se autorizará el abatimiento de la tórtola turca en aquellos cotos que así lo soliciten y que incluyan explotaciones agrícolas o ganaderas inscritas en el correspondiente REGA o REA. Obligación de comunicar los resultados antes del 30 de septiembre.
- Cuando se practique la caza de aves migratorias en puesto fijo, los puestos deberán situarse a una distancia superior a 100 metros de la linde del terreno cinegético colindante, salvo acuerdo escrito firmado por los titulares.
- Rececho y aguardo o espera de jabalí (con precintos) y esperas por daños de jabalí: el horario será desde una hora antes de la puesta de sol hasta una hora después de la salida. Únicamente podrá realizarse en horario diurno cuando no se esté realizando en ese momento ninguna otra acción cinegética, ya sea de caza mayor o de caza menor.